

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ÁMBITO SOCIAL - PRESENCIAL

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del equipo de ciclo:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
ÁMBITO SOCIAL - PRESENCIAL
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS
2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

A la hora de contextualizar el IES Celia Viñas de Almería no podemos olvidar el hecho mismo de su ubicación en el centro de la ciudad. Esta localización condiciona de forma específica al conjunto de su Comunidad Educativa, especialmente, en lo que se refiere a la realidad económica, social y cultural de sus miembros. Si por una parte el clima social que lo envuelve es mayoritariamente tranquilo, por otra, es muy heterogéneo en cuanto a su diversidad cultural y el status económico de quienes lo componen. Y más aún, si tenemos en cuenta que por su integración dentro de la red de centros se nutre de un amplio abanico de procedencia del alumnado y sus familias. Por tanto, la labor de acogimiento, integración y garantía de atención a la diversidad cultural y social de sus miembros supone un esfuerzo añadido. En definitiva, el entorno físico y social condiciona las características propias de este centro: La existencia de un clima de tranquilidad social y de cierta estabilidad económica en la mayoría de las familias de nivel socioeconómico medio y medio alto junto a otras situaciones de cierta inseguridad socioeconómica, inestabilidad laboral, desempleo e, incluso, de desamparo o exclusión social de alguna porción del alumnado que está bajo la

tutela de las autoridades de la Junta. La pluralidad, riqueza cultural y étnica del alumnado del Centro que en ningún caso ha supuesto merma alguna para la convivencia escolar.

La existencia de otros centros privados o concertados no deja de ser un reto o reclamo para seguir trabajando por mantener atractivo a los destinatarios que así lo estimen del único centro público de enseñanza secundaria que podemos situar, rigurosamente hablando, en el centro de nuestra ciudad. Con la incorporación del BI se ha diversificado la procedencia del alumnado de otras zonas no adscritas al centro.

PROFESORADO.

El profesorado del Celia Viñas cuenta a su favor con una serie de rasgos que han contribuido y pueden seguir contribuyendo a la buena marcha del centro. Entre ellos destaca: Su profesionalidad y dedicación, que en la mayoría de los casos supera la veintena de años de docencia. El profesorado solicita el acceso al centro con carácter voluntario por en difícil competencia dentro del concurso de traslados.

Su formación académica y docente, su veteranía y el haber sido capaces, con todos los vaivenes que han ido tomando las diferentes políticas educativas, de adaptarse y superar las posibles adversidades. Fuera de lo que pudiera parecer, puesto que en bastantes casos supera ya la cincuentena, entiendo que esto no es un obstáculo para su contribución a la tarea docente. Además la adaptación

a las tecnologías de la información y comunicación, así como al giro epistemológico que supone la implantación del sistema de competencias se ha logrado, al menos en la gran mayoría.

Por otro lado, al dinamismo del centro y profesorado puede contribuir la incorporación de otra parte del Claustro de Profesorado de menor edad, principalmente llegan para hacer sustituciones o interinidades.

Podemos decir que en su mayoría la plantilla tiene carácter estable, lo

que contribuye a dar mayor solidez y continuidad a la realización de los diferentes planes y proyectos. Hay que añadir, el aumento de la plantilla actual por el aumento de grupos, la impartición del Bachillerato Internacional y los nuevos ciclos de FP.

ALUMNADO

El alumnado de este centro es un buen ejemplo de lo que debiera ser un buen alumnado, formado en los centros públicos, con sus logros y sus carencias.

La pluralidad de procedencia social, cultural, étnica, que no ha sido obstáculo para la convivencia y la diversidad cultural. Una gran parte del mismo muestra una buena disposición para el esfuerzo, la realización de tareas, actividades y el estudio, además de mostrarse, en general, respetuoso y educado con el profesorado. En algunos casos, se ha detectado la falta de motivación, en parte ocasionada por carencia previas de base y por un desfase curricular, lo que provoca a su vez un desinterés que ocasiona actitudes que dificultan la práctica docente. La atención personalizada por parte de los

tutores y tutoras, dentro de lo que la ratio lo permite, más la intervención del departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y el contacto con las familias ha tratado de poner soluciones. Tan sólo en una pequeña parte se han registrado casos de absentismo que suelen coincidir con miembros de familias desestructuradas. No hay

problemas relevantes de convivencia. En contra, podemos señalar la falta de motivación cultural más allá de lo académico, las características psicológicas propias de la adolescencia, cierta inercia a entender el estudio sólo como un juego.

Hemos de señalar que cada vez tenemos más diagnósticos en el alumnado de TDH, TDA, TDAH, Discalculia, disortografía, dislexia, etc. En algunos grupos se llega a 1/3 de la clase con diagnóstico, que debe ser atendida por un solo profesor y con una ratio de alumnos bastante elevada, lo que sin duda afecta en la atención tanto a este tipo de alumnado, como al resto de la clase en cuanto al proceso de enseñanza-aprendizaje pues hay que organizar diferentes niveles, de intervención.

Señalar también que las tres líneas que integran los primeros de la ESO proceden de cuatro colegios públicos mayoritariamente: Mar Mediterráneo, Rafael Alberti, Inés Relano y Giner de los Ríos. Sin despreciar el resto de los lugares de procedencia, este alumnado se convierte en el eje que articula los grupos desde el primer curso.

En los últimos años se ha observado el aumento de niños y niñas que están acogidos a alguna forma de protección social.

En el caso del Bachillerato, junto a nuestros alumnos y alumnas procedentes de 4º de la ESO se incorpora todos los años un contingente apreciable procedente de los pueblos próximos a la capital y del resto de la enseñanza concertada, en ningún caso se han presentado problemas de adaptación. Una de las claves que hace que el centro presenta una estructura piramidal invertida y haga que, frente a otros muchos centros, en el nuestro aumente el número de sus grupos de bachillerato, está, en la buena formación y el clima que se respira en el Instituto, y que son conocidos por las familias y sus destinatarios; más aún, si tenemos en cuenta el gran número de solicitudes de admisión que presentan desde la primera fase. En este sentido, abogar por que se mantengan los grupos y no se quiebren las expectativas de las familias y sus hijos e hijas a recibir la enseñanza en un centro público.

El bachillerato de adultos ha ido disminuyendo de forma pronunciada hasta estabilizarse en los últimos años. Tengamos en cuenta que la oferta se ha abierto a los demás centros, que antes se concentraba prácticamente en tres centros de la capital. Sin embargo, hay que poner de manifiesto el aumento en el último año, y la necesidad de hacer compatible el sistema presencial, que siempre supone una formación más directa y completa, con el semipresencial. Esta modalidad puede hacer frente a otras necesidades que demanda nuestra sociedad, pero no es incompatible con la modalidad presencial. La ESPA (Educación Secundaria para Personas adultas) se mantiene curso tras curso, para dar respuesta social y educativa a una serie de personas que necesitan obtener el título de graduado en Educación Secundaria para mejorar sus condiciones sociolaborales y proseguir estudios de Formación 12 Profesional o Bachillerato. Parte de este alumnado continúa posteriormente en el centro cursando Bachillerato para Personas adultas en cualquiera de sus dos modalidades.

Otro de los pilares básicos de nuestro instituto lo constituyen las familias de formación profesional de la modalidad de informática de grado medio y superior. En régimen de diurno se imparte dos ciclos de grado superior, el de DAW -Dual y ASIR; en horario de tarde, el ciclo de grado medio de SMR y DAM. De esta forma se permite un mejor uso racional de los recursos, aulas, medios informáticos, etc., al ocupar el espacio que queda libre por la tarde. En el curso 2020-2021 se duplicó el grupo de SMR en horario de tarde y se ha incorporado el de Ciberseguridad.

Por otra parte, la implantación del Diploma Del BI cuyo alumnado no depende de zonas adscritas ha aumentado la diversidad de su procedencia, además de la incorporación de nuestro propio alumnado procedente de 4º de ESO. Este alumnado presenta una motivación añadida que le compromete con la posibilidad de la doble titulación BI/LOMCE.

FAMILIAS

Las familias constituyen uno de los ejes fundamentales en la educación y formación de nuestros alumnos y alumnas. En este sentido, una gran mayoría de ellas han mostrado siempre una buena disposición a colaborar con nuestra labor, entendiendo que son sus hijos e hijas los destinatarios últimos del esfuerzo conjunto.

Sin dicha colaboración los esfuerzos del profesorado serían inútiles. Tan sólo en algunos casos aislados se puede poner de manifiesto algún desinterés que corresponde a algunos casos muy puntuales de familias a las que hay que dedicar especial atención. A veces se han observado algunas reticencias puntuales a aceptar las medidas correctoras cuando afectan a sus hijos o hijas. En ocasiones nos encontramos con una cierta falta de implicación en la presencia real de tutoría, seguramente, a causa de la incompatibilidad con el horario profesional en una sociedad cada vez más competitiva y que ha descuidado, tal vez, la necesidad de hacer compatible trabajo y familia.

Agradecer, igualmente, la disposición que ha mostrado el AMPA, así como a los representantes del sector de familia

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de los ámbitos de cada curso que tengan asignados, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos.».

Marco legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Organización del equipo de ciclo:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, «cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte».

La distribución de las asignaturas se ha realizado atendiendo a los criterios que a continuación se especifican:

- Procurar el acuerdo de todos los miembros del Departamento, mediante el consenso y evitando un número excesivo de niveles educativos con el objeto de mejorar la calidad de la enseñanza, como criterio pedagógico.
- La continuidad en el proceso de aprendizaje del alumnado por parte del profesorado definitivo del departamento.
- El grado de experiencia, afinidad, formación y especialización del profesorado respecto a las diferentes materias.

El departamento de Geografía e Historia está compuesto por 7 componentes, cada uno imparte las siguientes materias:

- Raúl Quinto: 1º BI Historia NS, 1º BI Historia NM, 2º BI Historia NM, 2º BI Historia NS
- Juan Antonio Egea Aranda : 2o Bach Geografía, 2o Bach , nivel 1 ámbito social, espa, nivel 2 ambito social
- Enrique Terriza García: 4º eso, 2º ESO, Educación en valores 2º ESO
- José Francisco Alcaraz Gómez: 1o BACH HISTORIA CONTEMPORÁNEA, 2o BACH HISTORIA DE ESPAÑA, 2o BACH GEOGRAFÍA
- Antonio Ambrosio Ramírez Navarro: 2o ESO, 1º ESO, 2º Bach Historia de España
- Gregorio Jiménez Peñarroya: 2º ESO Atención Educativa, 1º Bach Proyecto transversal de Educación en valores, 1º Bach Historia Contemporánea, 2º Bach Historia de España
- Jose Antonio alcaraz Gómez: 1º Bachillerato Hlstory Contemporánea, 2º Bachillerato Geografía, 2º Bachillerato Historia de España (nocturno)
- Raquel Yebra Portillo: 3o ESO, 1ºESO

4. Objetivos de la etapa:

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la educación de personas adultas tendrá los siguientes objetivos:

- a) Adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo.
 - b) Mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.
 - c) Desarrollar sus capacidades personales, en los ámbitos expresivos, comunicativo, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento.
 - d) Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.
 - e) Desarrollar programas que corrijan los riesgos de exclusión social, especialmente de los sectores más desfavorecidos.
 - f) Responder adecuadamente a los desafíos que supone el envejecimiento progresivo de la población asegurando a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.
 - g) Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.
- h) Adquirir, ampliar y renovar los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para la creación de empresas y para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales, de la economía de los cuidados, de la colaboración social y de compromiso ciudadano.
 - i) Desarrollar actitudes y adquirir conocimientos vinculados al desarrollo sostenible y a los efectos del cambio climático y las crisis ambientales, de salud o económicas y promover la salud y los hábitos saludables de alimentación, reduciendo el sedentarismo.

5. Principios Pedagógicos:

La intervención educativa en la Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA) se regirá por los principios establecidos en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, y el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, garantizando una formación integral, flexible y adaptada a las características del alumnado adulto.

La metodología estará centrada en el alumnado como protagonista de su aprendizaje, partiendo de sus conocimientos previos, su experiencia vital y su motivación por mejorar su formación y sus oportunidades personales, sociales y laborales.

Se fomentará el aprendizaje significativo y funcional, orientado a la comprensión de la realidad y al desarrollo de competencias aplicables en la vida cotidiana, en el entorno social y en el ámbito profesional.

Las enseñanzas se desarrollarán mediante metodologías activas, participativas y flexibles, que promuevan la reflexión, el pensamiento crítico y la autonomía personal. Se combinarán las sesiones presenciales con el trabajo autónomo, la tutoría individual y el uso de recursos digitales, de acuerdo con la modalidad semipresencial.

Los principios metodológicos fundamentales serán los siguientes:

Adaptación a la diversidad del alumnado adulto, atendiendo a sus ritmos, intereses, motivaciones y responsabilidades personales y laborales.

Enfoque competencial e interdisciplinar, orientado a la aplicación práctica de los saberes en contextos reales y al desarrollo de habilidades personales, comunicativas y sociales.

Aprendizaje autónomo y autorregulado, mediante la planificación de tareas, proyectos y actividades que favorezcan la responsabilidad individual y el trabajo cooperativo.

Flexibilidad organizativa, que permita compatibilizar la formación con la vida laboral y familiar, adaptando los tiempos y estrategias a las necesidades del alumnado.

Integración de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramienta de aprendizaje, comunicación y acceso a los recursos educativos.

Atención personalizada y acompañamiento tutorial continuo, con especial seguimiento del progreso y las dificultades de cada estudiante.

Evaluación formativa y continua, basada en la observación del proceso, la realización de tareas, la participación y la aplicación práctica de los aprendizajes.

Fomento de la autoestima, la motivación y la confianza, reconociendo el esfuerzo y la superación personal como elementos esenciales del aprendizaje adulto.

Promoción de valores democráticos, de igualdad y respeto, así como la participación activa y responsable en la sociedad.

El proceso de enseñanza-aprendizaje en la ESPA se concibe como una oportunidad de desarrollo personal y social, que debe favorecer la formación permanente, la mejora de la empleabilidad y la inserción activa en la vida comunitaria.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

La evaluación del alumnado en la Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA) se ajustará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, y la Orden de 30 de mayo de 2023, que regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado en esta etapa educativa.

De acuerdo con la normativa, la evaluación será continua, criterial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, y tendrá como referente los criterios de evaluación asociados a las competencias específicas de cada ámbito.

El proceso evaluador valorará el grado de adquisición de los aprendizajes y de desarrollo de las competencias clave, prestando atención tanto a los progresos individuales como a las dificultades detectadas, con el fin de adoptar las medidas necesarias para su mejora.

Carácter de la evaluación

La evaluación será continua y formativa, y estará integrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En coherencia con el perfil del alumnado adulto, se promoverá una evaluación que favorezca la autorregulación del aprendizaje, la responsabilidad personal y la autoevaluación.

El carácter criterial implica que la valoración del aprendizaje se basará en los criterios de evaluación establecidos en el currículo de cada ámbito, que concretan las competencias específicas que debe alcanzar el alumnado.

La evaluación será integradora, en tanto que valorará globalmente el progreso del alumno o alumna, considerando su evolución en los distintos tipos de aprendizaje y su capacidad para aplicar los saberes a situaciones reales.

Será también diferenciada, dado que cada ámbito de conocimiento mantendrá su propia identidad y criterios específicos, aunque todos estarán orientados al desarrollo del perfil competencial de salida.

Instrumentos y procedimientos de evaluación

La evaluación del alumnado adulto requerirá el uso de instrumentos variados, flexibles y adaptados a sus circunstancias personales, laborales y académicas. Entre ellos se podrán emplear:

Observación directa del trabajo en clase o en la plataforma educativa.

Actividades prácticas, ejercicios o tareas realizadas de manera individual o grupal.

Producciones escritas, informes o reflexiones personales.

Exposiciones orales, debates o presentaciones.

Mapas conceptuales, esquemas o representaciones gráficas.

Pruebas escritas u orales de carácter competencial.

Portfolios de aprendizaje que recojan el progreso a lo largo del curso.

Cuestionarios de autoevaluación y coevaluación.

El profesorado ajustará los procedimientos y criterios de evaluación a las características y disponibilidad del alumnado adulto, garantizando la atención a la diversidad y la equidad educativa.

Criterios de calificación

La calificación del alumnado reflejará el grado de logro de los criterios de evaluación y el desarrollo de las competencias específicas.

En coherencia con las orientaciones de la Inspección Educativa, no se establecerán porcentajes fijos de ponderación, sino que se valorará el conjunto del proceso seguido, la evolución individual, la calidad de las producciones y la aplicación práctica de los saberes adquiridos.

Se tendrá en cuenta especialmente:

La implicación y participación activa en las clases presenciales y en el entorno virtual.

El cumplimiento y calidad de las tareas propuestas en cada unidad o módulo.

La mejora progresiva del rendimiento a lo largo del curso.

La responsabilidad y autonomía demostrada en la realización de las actividades.

El alumnado tendrá derecho a conocer, desde el inicio del curso, los criterios de evaluación y los procedimientos de calificación y recuperación, garantizando la transparencia y la objetividad del proceso evaluador.

Recuperación del alumnado

La evaluación continua implica una recuperación continua, por lo que el alumnado podrá mejorar su calificación

a lo largo del curso mediante la repetición o mejora de actividades, la entrega de trabajos complementarios o la realización de pruebas específicas de refuerzo, determinadas por el profesorado.

En caso de evaluación negativa en alguno de los ámbitos, el alumnado podrá superar las competencias no alcanzadas mediante actividades personalizadas de refuerzo y consolidación.

Al finalizar el curso, se podrá realizar una prueba extraordinaria de recuperación para aquel alumnado que no haya superado alguno de los módulos o ámbitos en la evaluación ordinaria. Esta prueba valorará la adquisición de los aprendizajes básicos y el desarrollo de las competencias esenciales.

Evaluación de materias pendientes

El alumnado que no haya superado alguno de los módulos o ámbitos de niveles anteriores dispondrá de un plan individualizado de recuperación, elaborado por el profesorado responsable. Este plan incluirá tareas de repaso, lecturas, ejercicios prácticos o pruebas específicas, con seguimiento periódico y evaluación final.

El objetivo de estas medidas es garantizar que cada estudiante pueda alcanzar los aprendizajes imprescindibles y progresar en su itinerario formativo, dentro de un proceso de evaluación flexible, continua y formativa.

Promoción y titulación

De acuerdo con el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, y la Orden de 30 de mayo de 2023, el alumnado promocionará al siguiente nivel cuando haya alcanzado los objetivos generales y competencias de los ámbitos cursados, o cuando el equipo docente considere que las carencias detectadas no le impiden seguir con aprovechamiento el proceso formativo.

La obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se producirá cuando el alumnado haya superado los ámbitos correspondientes al Nivel II, demostrando el desarrollo de las competencias clave y la madurez necesaria para incorporarse a estudios postobligatorios o a la vida laboral.

6.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

